



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



INSTITUTO  
DURANGUENSE DE  
EDUCACIÓN PARA  
ADULTOS

INEA

# ESQUEMA DE DONATIVOS POR PRODUCTIVIDAD

# 2015

## a) METAS.

1.- La asignación de metas, se planteará conforme a los criterios programáticos presupuestales establecidos por el INEA derivados de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, el rezago educativo por Municipio y Coordinación de Zona y a las prioridades del Gobierno Estatal referidas en su Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016, relacionadas con la Educación básica abierta dirigida a jóvenes y adultos en situación de Rezago educativo.

2.- De las metas asignadas por la Dirección General a las Coordinaciones de Zona, éstas realizarán su ejercicio de Micro-planeación en donde se establezca la distribución de las mismas a cumplir por Trimestre, considerando un período de 11 meses efectivos en los aspectos de Incorporación, Atención Conclusiones de Nivel y Certificación, cuyos Criterios de Programación y Reprogramación deberán observar los siguientes parámetros: enero-marzo **20%**, abril-junio **27%**, julio-septiembre **30%**, octubre-noviembre **23%**, correspondientes a la meta anual.

**En casos especiales debidamente justificados, la meta trimestral podrá ser inferior al 20% siempre y cuando al concluir el primer semestre se cumpla mínimamente el 47% de la meta anual.**

3.- Las Figuras Administrativas y Operativas de los diferentes niveles del Instituto, serán evaluadas trimestralmente a efecto de definir su cumplimiento y continuidad.

4.- Los Criterios de Asignación de Metas para el personal Técnico Docente y Enlace Regional con funciones de Técnico Docente serán los siguientes:

TIPO DE MICROREGIÓN	META DEL PROGRAMA “NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO”
Alta concentración del rezago educativo (urbana)	De 200 a 300 UCN
Concentración intermedia de rezago educativo (semiurbana)	De 150 a 200 UCN
Rezago educativo disperso (rural)	De 100 a 150 UCN
Rezago educativo de alta marginalidad	De 75 a 100 UCN

5.- Los elementos básicos para realizar la Micro-planeación serán los siguientes:

Tipo de Microrregión.

Rezago por Municipio.

Características geográficas de la región.

Números de servicios instalados (Plazas Comunitarias, Puntos de Encuentro, Círculos de Estudio)

Comportamiento histórico de cumplimiento.

6.- Concluido el proceso de Micro-planeación en la Coordinación de Zona, el titular de la misma informará a la Dirección General, sobre el resultado del proceso, solicitando la aprobación correspondiente para su entrega oficial al Personal Técnico Docente y Enlace Regional con funciones de Técnico Docente .

Cada técnico docente y enlace regional, deberán acusar de recibido por escrito, las metas autorizadas correspondientes a su micro región, de cada uno de los programas que atenderá.

## **b) APOYOS A EDUCANDOS**

### **Monto de los apoyos a educandos**

En lo referente a la implementación de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, y una vez atendidos los objetivos establecidos en las Reglas de Operación, se entregarán apoyos monetarios para educandos de alfabetización y nivel inicial que contribuyan a su proceso formativo.

### **Educandos Modalidad Hispanohablante**

<b>NIVEL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
Alfabetización	Evaluación formativa 1 presentada	\$150.00
	Evaluación formativa 2 presentada	\$150.00
	Examen acreditado del módulo "La palabra	\$200.00
Nivel Inicial	Examen acreditado del módulo "Para empezar"	\$250.00
	Examen acreditado del módulo "Matemáticas para empezar"	\$250.00

**NOTA: SE GRATIFICARA POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS**

### **Educandos Modalidad Indígena**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>Conclusión de la Alfabetización</b>	<b>\$750.00</b>
<b>Conclusión del Nivel Inicial</b>	<b>\$750.00</b>

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

**El apoyo a los Educandos Modalidad Hispanohablante al igual que el Indígena, se realizará hasta la conclusión de la Alfabetización y/o del nivel Inicial.**

Para el registro de los apoyos otorgados por el Programa, el INEA cuenta con el SASA, a través del cual se puede corroborar que el beneficiario/a recibe los apoyos a los que es acreedor/a, ya que en el sistema se vinculan al educando, los módulos de estudio que ha recibido, los exámenes que ha presentado y acreditado y la conclusión del grado de alfabetización o del nivel inicial.

**EL IDEA brindara atención educativa a sus beneficiarios/as sin requisitos de documentación por parte del Educando.**

Para considerar al educando incorporado deberá registrarse en el SASA y contar con su expediente completo incluyendo el Ejercicio Diagnóstico de la persona adulta que expresa no saber leer y escribir.

Solo serán acreedores a estos apoyos monetarios aquellos educandos que estén debidamente registrados en el SASA.

### c) **ESQUEMA DE DONATIVOS POR PRODUCTIVIDAD A FIGURAS SOLIDARIAS.**

Los apoyos económicos, por incorporación, atención y avance constituyen el mecanismo de cálculo para estimular la participación de las figuras solidarias en los procesos de incorporación, atención, retención, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos/as, cuyo objetivo es reconocer los resultados exitosos que obtengan las figuras solidarias. Los apoyos económicos se asignan y calculan de acuerdo con el tipo de figura solidaria y con los criterios que se especifican para cada una de ellas en los siguientes apartados; siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, Se considera conveniente la utilización del módulo informático denominado “**SASA pagos**” como herramienta tecnológica que permite tener un manejo sistemático y confiable en la entidad federativa de los apoyos económicos que se generen de conformidad con las disposiciones establecidas en los propios lineamientos específicos de operación y que contribuyen a las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Para brindar algún tipo de apoyo económico a una figura solidaria con recursos del ramo 11 o 33, la figura se registrará en el SASA bajo alguno de los roles previstos en este apartado.

1. APOYOS ECONÓMICOS PARA ALFABETIZACIÓN Y NIVEL INICIAL POBLACIÓN				
HISPANOHABLANTE				
1.1 APOYO POR INCORPORACIÓN				
Para el Asesor educativo y promotor de Alfabetización que incorporen educandos	Por incorporación y vinculación a un círculo de estudio.	\$100	Por cada educando incorporado y vinculado a un círculo de estudio.	Solo aplica para educandos que se incorporen en Alfabetización, por única vez, y que presente una evaluación Formativa o un examen acreditado.
1.2 APOYO POR ATENCIÓN				
FIGURA	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	CONDICIONADO A:
Asesor educativo en Alfabetización y nivel inicial	Atención a círculo de estudio	\$125 mensuales.	Por atención en círculo de estudio, se calcula por separado del monto de apoyos económicos de avance	Siempre que el círculo de estudio se integre como mínimo con cinco educandos, con *asistencia y avance comprobable a través de los registros del SASA y que al menos uno de ellos apruebe una evaluación formativa cada dos meses.

**\*EL ASESOR DEBERA ESTABLECER UN REGISTRO DE ASISTENCIA Y AVANCE DEL EDUCANDO.**

1.3 APOYOS ECONÓMICOS POR AVANCE				
FIGURA	SE OTORGARA EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO:	CONDICIONADO A:
Asesor educativo para alfabetización y nivel inicial	Evaluación formativa, módulo La Palabra	\$200	Evaluación Formativa 1	Presentada y capturada en el S.A.S.A.
		\$200	Evaluación Formativa 2	Presentada y capturada en el S.A.S.A.
	Examen acreditado	\$400	Módulo "La Palabra"	Examen acreditado
		\$250	Módulo "Para Empezar"	Examen acreditado
		\$250	Módulo "Matemáticas para Empezar"	Examen acreditado
	Conclusión de nivel	\$100	Nivel inicial concluido	Conclusión de nivel, con constancia emitida
Continuidad al nivel intermedio	\$100	Pago por continuidad	Acredite un examen de un módulo del nivel intermedio.	

*El monto máximo mensual para esta figura podrá ser hasta por \$4,000.00, que sería la sumatoria de todos los conceptos de alfabetización como de nivel inicial.*

2. APOYOS POR AVANCE NIVELES INTERMEDIO Y AVANZADO POBLACIÓN HISPANOHABLANTE	
CONCEPTO	DONATIVO
Examen acreditado en papel o en línea por <b>módulo básico</b> estudiado en papel o virtual	\$50 por examen acreditado.
Examen acreditado en papel o en línea por <b>módulo diversificado</b> estudiado en papel o virtual	\$40 por examen acreditado.
Por Educandos vinculados en el MEVyT en línea con <b>Módulo Básico estudiado y acreditado EN LÍNEA.</b>	\$100 por examen acreditado.
Por Educandos vinculados en el MEVyT en línea con <b>Módulo Diversificado estudiado y acreditado EN LÍNEA.</b>	\$80 por examen acreditado.
<b>Conclusión de Nivel con certificado emitido</b> con examen final del nivel <b>intermedio.</b>	\$170 por Certificado emitido \$190 por Certificado emitido (Para asesores que hayan concluido el diplomado del MOPRO en cualquiera de sus ejes ó con un nivel de escolaridad igual o mayor a bachillerato)
<b>Continuidad educativa</b> del nivel intermedio al avanzado.	\$100 por educando y se gratifica al acreditar el primer examen final del nivel avanzado, solo aplica a educandos que hayan concluido su nivel intermedio con examen final.
<b>Conclusión de Nivel con certificado emitido</b> con examen final del nivel <b>avanzado.</b>	\$260 por Certificado emitido \$280 por Certificado emitido (Para asesores que hayan concluido el diplomado del MOPRO en cualquiera de sus ejes ó con un nivel de escolaridad igual o mayor a bachillerato)

**Crterios:**

Cada asesor tendrá un máximo de 40 educandos en atención en alfabetización y niveles de Inicial, Intermedio y Avanzado, en la Coordinación de Zona donde esté asesorando.

Cada asesor podrá participar además como alfabetizador previa formación.

Los asesores deberán operar únicamente en una Coordinación de Zona. El Departamento de Planeación supervisará y en su caso, informará a la Dirección General sobre la aplicación de este criterio.

La gratificación mensual en los niveles de Intermedio y Avanzado de un asesor no excederá el tope de \$4,000.

Los exámenes finales acreditados sin módulos vinculados o por educandos libres no generarán donativos de productividad.

Los Certificados emitidos vía Examen Diagnóstico no generarán donativos de productividad.

En caso de existir desabasto de módulos impresos, se tiene la opción del MEVyT en línea, virtual y el uso de la guía de estudio **y módulos reutilizables.**

El asesor deberá tener integrado completo el expediente de sus educandos registrados en el SASA.

Es corresponsabilidad del asesor con el Técnico Docente la entrega del certificado a sus educandos, en un plazo de 40 días naturales, a partir de recibirse en la Coordinación de Zona, debiendo concluir cada trimestre sin ningún rezago para hacerse acreedor al donativo trimestral, teniendo como tolerancia los 2 últimos meses que aún se consideran en proceso de entrega.

Podrán gratificarse exámenes acreditados en papel que correspondan a módulos estudiados con el uso de las modalidades electrónicas, cuando por problemas técnicos o alguna causa ajena a la operatividad no puedan aplicarse los exámenes en línea, documentando en el acta la incidencia correspondiente.

**La Coordinación de Zona deberá contar con los expedientes físicos completos de las figuras solidarias**

3. APOYOS POR FORMACIÓN				
Asesor educativo de cualquier nivel	Apoyo por formación inicial	\$180	Apoyo para reforzar la formación de los asesores educativos	Concluya su formación inicial y tengan vinculado en el SASA al menos un educando.

Que este dado de alta en el RAF con su clave de Formación ( formación Inicial 24 hrs.)

4. ORIENTADOR EDUCATIVO				
4.1 APOYO POR ATENCIÓN ORIENTADOR EDUCATIVO				
FIGURA	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	CONDICIONADO A:
Orientador educativo de grupo para la atención de Primaria 10-14.	Educando en atención	\$200 mensuales	Por cada educando en atención, se calcula por separado del monto de la avance.	1.-El educando no deberá estar inscrito en el sistema escolarizado. 2.-El educando deberá ser atendido en círculo de estudio. 3.-El círculo de estudio se integre como mínimo con 3 educandos, con asistencia y presente avance en dos meses comprobable a través de los registros del SASA.

Orientador educativo para Jornaleros/as agrícolas migrantes	Educando en atención	\$200 mensuales	Por cada educando en atención, se calcula por separado del monto de la avance.	1.-El educando deberá ser atendido en círculo de estudio. 2.-El círculo de estudio se integre como mínimo con 3 educandos, con asistencia y presente avance en dos meses comprobable a través de los registros del SASA. Siempre que el registro en el SASA esté el sub proyecto debidamente vinculado.
Orientador educativo para personas en situación de discapacidad motriz	Educando en atención	\$200 mensuales	Por cada educando en atención, se calcula por separado del monto de la avance.	El círculo de estudio se integre como mínimo de 3 educandos, con la opción de atención de manera individual, asistencia y presente avance en dos meses comprobable a través de los registros del SASA.
Orientador educativo para personas en situación de discapacidad Sensorial (visual, auditiva, lenguaje), intelectual.	Educando en atención	\$200 mensuales	Por círculo de estudio en atención	El círculo de estudio se integre como mínimo de 3 educandos, con la opción de atención y estos presenten. Avance en tres meses comprobable a través de los registros del SASA (kardex).

Nota: se deberá realizar la vinculación de los Educandos con la clave del subproyecto en el S.A.S.A. y el adecuado rol del Orientador.

4.2 APOYO POR AVANCE ORIENTADOR EDUCATIVO				
FIGURA	EN LA ORIENTACIÓN GRUPAL SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	CONDICIONADO A:
Orientador educativo de grupo para la atención de Primaria 10-14, Jornaleros/as agrícolas migrantes, y para personas en situación de discapacidad	Apoyo económico por avance previstos para la figura del asesor educativo		Apoyos por avance de nivel inicial, intermedio y avanzado, cuadros 1.3 y 2.	Aplican las mismas condiciones del asesor/a educativo/a.

5. APOYOS ECONÓMICOS PARA POBLACIÓN INDÍGENA				
5.1 APOYO POR INCORPORACIÓN				
Para el asesor educativo y promotor, que incorporan educandos.	. Por incorporación	\$100	Por cada educando incorporado.	Sólo aplica para educandos que se incorporen en Alfabetización, por única vez, y que presenten una evaluación formativa o un examen acreditado.
5.2 APOYO POR ATENCIÓN				
FIGURA	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	CONDICIONADO A:
Asesor educativo bilingüe para inicial	· Educandos en atención	\$50 mensuales	Por cada educando en atención	Aplica para Alfabetización y Nivel Inicial, comprobable con asistencia y avance en el SASA. Por un máximo de 3 meses, y siempre y cuando el círculo de estudio esté integrado por un mínimo de 3 educandos
Asesor educativo bilingüe para intermedio	· Educando en atención	\$25 mensuales	Por cada educando en atención	Aplica para el nivel intermedio. Siempre que tenga al menos a tres educandos acreditando por lo menos dos exámenes cada cinco meses.
5.3 APOYOS POR AVANCE				
CONCEPTO	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	CONDICIONADO A:
Asesor/a educativo/a bilingüe para alfabetización y nivel inicial.	· Evaluación formativa presentada	\$200	Por evaluación formativa	Presentada, considerando 5 formativas para calcular el monto máximo.
	· Examen acreditado	\$350	Por evaluación final	Acreditando los módulos MIBES 1, MIBES 2, MIBES 3, MIBES 4 y MIBES 5.
	· Conclusión de nivel	\$250	Nivel concluido	Aplica para nivel inicial
	· Continuidad del nivel inicial	\$250	Pago por continuidad	Siempre y cuando acredite un examen de módulo del nivel intermedio.
	· Constancia entregada	\$100	Por constancia entregada	Aplica para constancia de alfabetizado y de nivel
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,400</b>	<b>APOYO POR EL GRADO DE ALFABETIZACIÓN Y NIVEL INICIAL (incluye uso de la computadora)</b>	
La calificación de las formativas no está incluida en las baterías del S.A.S.A., se deberán calificar manualmente con el instructivo y en el S.A.S.A. se registra como queda ( acreditado o no acreditado )				

**5.4 Apoyo por avance para Asesor Educativo Bilingüe en niveles Intermedio y Avanzado.**

CONCEPTO	DONATIVO
Por Examen Final Acreditado	\$ 80.00
Por Certificado Entregado	\$ 100.00
Por Nivel Intermedio Concluido <b>(teniendo el expediente físico completo y capturado en el SASA).</b>	\$ 200.00
Por Nivel Avanzado Concluido <b>(teniendo el expediente físico completo y capturado en el SASA).</b>	\$ 280.00
Por continuidad Educativa, cuando Acredita el primer examen final del siguiente nivel.	\$ 200.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$4,150 APOYO MÁXIMO POR INTERMEDIO Y AVANZADO (incluye uso de la computadora)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,500 MÁXIMO POR LOS CUATRO PROCESOS (ALFABETIZACIÓN, INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO)</b>

5.5 APOYOS POR FORMACIÓN			
Asesor educativo de cualquier nivel	· Apoyo por formación inicial	\$350	Apoyo para reforzar la formación de los asesores educativos Concluya su formación inicial y tengan vinculado en el SASA al menos un educando

Que este dado de alta en el RAF con su clave de Formación ( formación Inicial 24 hrs.)

5.6 AUXILIAR INTÉRPRETE APOYO POR AVANCE		
FIGURA	CONCEPTO	MONTO
Auxiliar Intérprete	· Evaluación formativa completa	\$250.00
	· Módulo acreditado de los educandos del grupo en atención	\$250.00

6. APOYOS PARA APLICACIÓN DE EXÁMENES				
CONCEPTO	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	CONDICIONADO A:
Aplicador de exámenes	· Evento	\$200	· Zona urbana	Por traslado, dependiendo la zona.
		\$240	· Zona semiurbana	
		\$280	· Zona rural	
	Examen aplicado que incluye la revisión de evidencias	\$8	Por examen	De 1 a 9 exámenes aplicados
		\$80	Por evento.	De 10 exámenes aplicados en adelante.
Aplicador de exámenes bilingüe	· Evento o recorrido según tipo de zona	\$220	· Zona urbana	· Urbana \$200
		\$270	· Zona Semiurbana	· Semiurbana \$250
		\$300	· Zona rural	· Rural \$300
	· Examen aplicado que incluye la revisión de evidencias	\$15	Por examen	De 1 a 10 exámenes aplicados.
		\$150	Por evento	De 11 exámenes aplicados en adelante.

**El monto máximo a gratificar por ambos conceptos para aplicador de examen será hasta \$ 3,500 al mes**

**Para las Coordinaciones de Zona Urbana, se aplicará un esquema de gratificación fijo a Aplicadores de \$ 1,500.00 quincenales siempre y cuando cubran por lo menos 15 eventos en el mes, en caso de incumplir con los 15 eventos, se gratificará de manera proporcional.**

**Crterios:**

Las gratificaciones por productividad serán generadas automáticamente a través del SASA, con base en los datos de Sedes Programadas y los resultados de exámenes presentados que registre cada Aplicador. Su donativo será mensual a través de TELECOMM o cualquier otra vía que el instituto decida.

Catálogo y clasificación de Sedes con monto de traslado a propuesta de la Coordinación de Zona y autorizado por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.

Integración del expediente del aplicador (Convenio, Registro de figura operativa, CURP, constancia de estudios y comprobante de Domicilio

Entrega del Catálogo de Aplicadores.

La radicación de recursos a las Coordinaciones de Zona para la aplicación de exámenes queda sujeto a que la programación de sedes de aplicación de exámenes sea registrada previamente a su aplicación en el S.A.S.A.

La continuidad en la radicación de recursos destinados a la aplicación de exámenes se sujetara al cumplimiento de la disposición anterior.

Identificación con fotografía de aplicadores será emitida por el DCASE.

Duración del evento de aplicación hasta 4 horas

Las Sedes de Aplicación ubicadas en las Oficinas de la Coordinación de Zona o de la Dirección General, no serán sujetas a gastos de traslado.

En donde los exámenes aplicados presenten alguna deficiencia que impida su calificación, estos no serán considerados para otorgar el donativo de productividad (falta de firma en hoja de respuesta, falta de evidencias, aplicar examen diferente al programado, exámenes copiados, entre otros).

Se deberá tener una rotación periódica de Aplicadores.

El material de aplicación de exámenes para sedes urbanas, posterior a su salida y una vez concluido el evento de aplicación no excederá de 24 horas su devolución a la Unidad de Exámenes de la Coordinación de Zona. En caso de cancelación de la aplicación de exámenes, el material deberá ser devuelto de inmediato. Para el caso de las sedes de aplicación en el área rural, la devolución estará sujeta a su acceso, distancia y programación establecida por la Coordinación de Zona.

Las áreas de Planeación, Acreditación, Coordinación Regional y UCIAC tendrán la facultad y Obligación de monitorear periódicamente los procesos de aplicación y calificación de exámenes, así como el tránsito del material de exámenes.

Para las figuras que colaboren con el Instituto que realicen funciones de tipo Administrativo y adicionalmente tengan contrato como apoyo de Acreditación en Coordinación de Zona que participen en la organización y distribución de materiales de examen, no podrán realizar aplicaciones de exámenes.

### **LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES.**

El Proceso de Aplicación de Exámenes se sujetará rigurosamente al Calendario que para tal efecto establezca el Departamento de Control Académico en lo general; en lo particular cada Coordinación de Zona elaborará su Programa de Aplicación Mensual.

Invariablemente la firma del educando en la hoja de respuestas y lista de asistencia deberá estamparse de preferencia con tinta azul.

El número de Exámenes Finales en Papel que podrá acreditar un educando en un mes no excederá de 4; en caso de exceder este criterio se procederá a cancelar los Exámenes y los Donativos, a través del Departamento de Control Académico, salvo alguna eventualidad especial serán autorizados por el coordinador de zona y el DCASE.

La Presentación y Acreditación de Exámenes en Línea, será en Sedes Programadas y Permanentes por la Coordinación de Zona, de acuerdo a las reglas establecidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.

Los únicos documentos de identificación que serán aceptados en las Sedes de Aplicación para que un educando mayor de 18 años pueda presentar un examen, serán: los originales de Credencial de Elector, Licencia de Conducir, Cartilla del SMN, Pasaporte y/o Credencial del IDEA. En el caso de menores de edad se seguirá aceptando la Credencial del Educando emitida por la Coordinación de Zona o el Certificado Original de Primaria. Al interior de Empresas, CERESOS, CEDIRESOS, CEFERESOS Y CERTMI, se autorizará el uso de la identificación que emita la instancia correspondiente.

Las Áreas de Acreditación de las Coordinaciones de Zona son las responsables de revisar y validar los Exámenes Presentados por Sede, de acuerdo a la inscripción.

El Coordinador de Zona podrá autorizar la aplicación y calificación de exámenes de educandos, no inscritos previamente en la Solicitud de Exámenes de las Sedes Programadas, de acuerdo a un criterio pertinente para no negar el servicio al educando.

## **SEDES DE APLICACIÓN.**

Se considerarán como Sedes Permanentes las autorizadas por la Dirección de Acreditación y Sistemas, previa solicitud de las Coordinaciones de Zona, a través del DCASE.

Para las Sedes Programadas, debe realizarse la inscripción previa en el SASA.

Las Sedes de Aplicación son intransferibles, debiendo mantenerse los lugares, fechas y horarios establecidos, además de registrar estos datos en el SASA.

Las Coordinaciones de Zona inactivarán en el SASA en forma permanente, las Sedes que rebasen los 2 meses sin operar, dando de baja aquellas que tengan 6 meses o más sin aplicar exámenes. La autorización de una Sede de Aplicación, será facultad del Coordinador de Zona, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

Los espacios autorizados como Sedes de Aplicación, serán exclusivamente en los siguientes espacios públicos: Escuelas, Bibliotecas, Iglesias, Centros de Desarrollo Comunitario, Empresas, Centros penitenciarios y para menores infractores, Plazas Comunitarias y Oficinas de Coordinaciones de Zona, organizaciones de la sociedad civil.

Registrar todos los datos de identificación y ubicación de la Sede en el SASA (domicilio completo, referencia, tipo de sede y tipo de local).

Registrar en la Programación de la Sede: fecha, hora, Aplicador que asistirá, apoyo de acreditación, número de exámenes y educandos.

La Sede de Aplicación Programada que sea cancelada, o donde no se presente algún examen en un período de 2 horas, no deberá ser reprogramada por la misma microrregión en el mismo mes.

## SANCIONES A APLICADORES DE EXÁMENES Y EDUCANDOS

Las sanciones para estas Figuras se especifican en la Guía del Aplicador de Exámenes, Editada por el INEA, Edición - 2014

<b>7. FIGURAS SOLIDARIAS PARA PLAZAS COMUNITARIAS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:</b>	<b>MONTO MÁXIMO</b>
Apoyo regional de plazas comunitarias	· La operatividad de la infraestructura de las plazas comunitarias,	\$4,500
	· La gestión de los requerimientos de las necesidades de la plaza,	
	· El reporte de incidencias y seguimiento a su solución con informe mensual avalado por el Responsable estatal de plazas.	
Apoyo técnico regional de Plaza comunitaria	· La verificación del funcionamiento del equipo de cómputo, audiovisual y de datos,	\$4,500
	· La instalación de software de los equipos de cómputo,	
	· El mantenimiento preventivo básico y limpieza de los equipos de cómputo, así como, la conectividad e instalaciones eléctricas, y reportar las incidencias al Responsable estatal de plazas y dar seguimiento a su solución.	
Enlace de Plaza comunitaria	· La operación de la Plaza comunitaria en los aspectos de elaboración y desarrollo del plan de actividades, el registro de adultos en el SASA y actividades en SIBIPLAC,	\$4,500
	· La gestión de aplicación de exámenes y el seguimiento de los usuarios.	

8. FIGURAS SOLIDARIAS PARA PROMOCIÓN Y APOYO				
8.1 APOYO POR AVANCE				
CONCEPTO	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR AVANCE POR QUE FAVOREZCA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO	CONDICIONADO A:
Titular promotor para población hispana o indígena  Aplica para todos los niveles	· Incorporación.	\$100	Por educando	Hasta que presente la primera evaluación formativa o acredite un primer módulo aunque provenga el educando del examen diagnóstico.
	· Examen en papel o en línea		. \$15.00	
	· Continuidad.		\$100	Cuando acredita el primer examen final del siguiente nivel. Aplica solamente para los niveles: Inicial, Intermedio y Avanzado.
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,000 APOYO MÁXIMO POR EL GRADO DE ALFABETIZACIÓN Y LOS TRES NIVELES.</b>		

No se podrán otorgar apoyos económicos a asesores que cobran por los servicios de asesoría educativa en otra institución o en centros que cobran por dicho servicio.

Los resultados de acreditación y certificación derivados del examen diagnóstico no generarán ningún apoyo económico por avance, ya que éste es un medio para reconocer lo que los adultos saben antes de iniciar su proceso educativo, por tanto en estos casos, el único concepto que se podrá otorgar como apoyo económico es el de incorporación.

#### **Donativo Trimestral por Certificados Entregados para asesores del Programa Atención a la Demanda**

CONCEPTO	DONATIVO
Obtener 10 o más UCN con <b>expediente completo</b> de Educandos del nivel avanzado en el trimestre	\$800.00
Incorporar y atender en el Programa de Alfabetización a 2 educandos en el año	\$200.00

**Criterios:**

No son acumulables los UCN de un trimestre a otro y aplica exclusivamente para el nivel de Avanzado.

El Educando incorporado en el Programa de Alfabetización deberá:

1. Tener vinculado el Módulo la Palabra.
2. Posterior a su incorporación, deberá de presentar en el trimestre siguiente por lo menos una formativa o examen.

El Técnico Docente deberá comprobar la totalidad de los certificados entregados a los educandos del trimestre anterior para que el asesor pueda recibir este donativo.

\* Donativos sujetos a disponibilidad presupuestal.

**Formación para el Asesor Educativo.**

La figura Solidaria se centra, por una parte en las acciones de Formación que requieran para el desarrollo de su función y su crecimiento profesional integral y para el fortalecimiento de estructuras para la formación en Coordinaciones de Zona y la organización de las acciones en tres momentos: Inducción, Inducción Inicial y Continua.

La Formación inicial de Asesores activos de nuevo ingreso registrados en SASA y con educandos vinculados deben tener registrada la formación inicial en RAF con los criterios de evento registrado en la etapa inicial, con situación de realizado y la figura aprobada.

Se propone que los Asesores activos reciban por lo menos una formación continua al año. En caso de los Alfabetizadores deben recibir dos formaciones continuas al año.

Deben recibir la formación inicial de alfabetizadores con una duración de 16 hrs. Aquellos asesores que ya recibieron la formación inicial para atender el nivel intermedio o avanzado.

El Asesor/a deberá acudir a capacitaciones y evaluaciones oficiales, promovidas por el Instituto.

El Asesor/a deberá proporcionar asesoría grupal o individual efectivas.

El Asesor/a deberá tener un conocimiento personal de sus educandos y acompañarlo en su proceso de Atención Educativa.

El Asesor/a deberá entregar personalmente al educando su material didáctico (Módulos) y los resultados de la aplicación de exámenes.

El Asesor/a deberá solicitar exámenes solamente para aquellos educandos que hayan concluido sus Módulos de Estudio, o bien, contestados dentro de los rangos de evidencias permitidos por la norma.

En una misma sesión un educando podrá presentar hasta 2 Exámenes ya sea Diagnóstico o Final.

Todo Asesor/a de nuevo ingreso deberá recibir Capacitación Inicial antes de iniciar su función como tal.

El Departamento de Informática realizará un proceso de depuración trimestral de Asesores/as que en un periodo de tres meses o más presenten inactividad en los procesos de Atención y Acreditación.

**Causa de Baja Temporal o Definitiva para Asesores.**

Cobrar gratificaciones derivadas de educandos que no ha atendido.

Cobrar gratificaciones generadas a partir de educandos que ya están certificados en el mismo Nivel.

No proporcionar los datos reales de su domicilio completo y de los educandos vinculados a su Círculo de Estudio y en su caso notificar los cambios de domicilio, para su captura en el SASA.

Falsificación o alteración de documentos oficiales para efectos de Inscripción, Acreditación o Certificación de Estudios.

Incumplimiento de una o más condiciones del Esquema sobre la Función de la Asesoría Educativa.

Fungir como prestanombres, ya sea familiar o no, sin realizar la función propia de su Convenio.

Incumplimiento de las Normas de Inscripción, Acreditación y Certificación vigentes, del Programa.

Interferir en el Proceso de Aplicación de Exámenes.

Sustraer o alterar Material de Exámenes en cualquier modalidad.

La UCIAC, previo a la determinación por escrito, de baja temporal o definitiva, para que éste, en un tiempo hasta de siete días hábiles, proceda a realizar las aclaraciones pertinentes al caso, en el entendido de que transcurrido este plazo, se tendrá la aceptación tácita.

### **Consideraciones sobre la Función del Asesor.**

El Asesor/a estará sujeto a las supervisiones autorizadas por la Coordinación de Zona y la Dirección General en relación con el desempeño de sus funciones.

El Asesor/a quedará obligado a conducirse con probidad y proporcionar la información requerida sobre sus tareas a los funcionarios autorizados que la soliciten.

**Las figuras institucionales y solidarias del IDEA deberán, en el ámbito de la Legislación Aplicable Federal o Local, asegurar la protección de datos personales y por lo tanto, deberán garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas jóvenes y adultas, Figuras Solidarias e Institucionales, mediante el tratamiento legítimo, controlado e informado de sus datos personales.**

## **APOYOS ECONOMICOS A FIGURAS DE PLAZAS COMUNITARIAS**

Para las plazas de servicios integrales, la fuente para generar el apoyo económico será la información registrada en la base de datos de SIBIPLAC.

Se define un periodo de transición como apoyo para las plazas y figuras solidarias de nuevo ingreso en las plazas institucionales y en colaboración.

Para las plazas de atención educativa que cuenten con conectividad Asymmetric Digital Subscriber Line (ADSL), los apoyos económicos para las figuras serán generados siempre y cuando: registren actividades en SIBIPLAC y cuenten con correo electrónico capturado en el SASA. Se exceptúan de registro en el SIBIPLAC, los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) y los Centros de Reinserción Social (CERESOS).

Las Plazas Comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFERESOS, CERESOS, etc.) y Plazas móviles tipo camión y tipo remolque contarán sólo con la figura de apoyo técnico, además, las Plazas móviles deberán contar con una figura institucional que se desempeñe como un chofer con licencia tipo “B”.

**Apoyos económicos a figuras solidarias de plazas de atención educativa, en colaboración y en desarrollo**

<b>PROMOTOR/A DE PLAZA COMUNITARIA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>RANGO</b>	<b>MONTO</b>
Persona adulta activa en el MEVyT en modalidades electrónicas	de 1 a 16	\$300
	de 17 a 37	\$600
	de 38 a 74	\$1,155
	de 75 a 111	\$1,733
	de 112 y más	\$2,425
Examen presentado impreso	de 1 a 9	\$105
	de 10 a 28	\$160
	de 29 a 46	\$253
	de 47 a 64	\$379
	de 65 y más	\$575
<b>MÁXIMO A OTORGAR AL PROMOTOR/A</b>		<b>\$3,000</b>

<b>APOYO TÉCNICO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>RANGO</b>	<b>MONTO</b>
Persona adulta activa en el MEVyT en modalidades electrónicas	de 1 a 30	\$400
	de 31 a 60	\$1,200
	de 61 a 90	\$1,600
	de 91 a 120	\$2,500
	de 121 y más	\$2,600
Examen presentado impreso	de 1 a 18	\$144
	de 19 a 36	\$200
	de 37 a 54	\$300
	de 55 y más	\$400
<b>MÁXIMO A OTORGAR AL APOYO TÉCNICO</b>		<b>\$3,000</b>

<b>AVANCE PROMOTOR, APOYO TÉCNICO Y ASESOR EDUCATIVO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
Incorporación hasta que acredite el primer examen *	\$32
Módulo estudiado en papel con examen presentado en línea	\$5
Módulo estudiado con uso de TIC con examen presentado en línea	\$20
Módulo concluido de Alfabetización tecnológica	\$25
Usuario que concluye nivel (UCN)	\$120

\* Sólo se otorga el apoyo económico al promotor.

**Criterios:**

- El monto máximo mensual para cada una de estas figuras podrá ser hasta por \$6,000.00, que sería la sumatoria de todos los conceptos.
- Los UCN vía Examen Diagnóstico no generarán donativos de productividad.

- En Plazas Comunitarias que carezcan de conectividad, se considerará la gratificación de Exámenes en Papel en lugar de Exámenes en Línea, previa notificación por escrito al Responsable Estatal del Programa.

El Apoyo Técnico de las plazas comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFERESOS, CERESOS, etc.) y Plazas móviles tipo camión y tipo remolque, contarán con una aportación económica fija de \$4,000.

### **Apoyos económicos a figuras solidarias de plazas de servicios integrales**

Características generales:

La aportación económica se genera a partir de la información registrada en la base de datos del Sistema

Bitácora de plazas comunitarias (SIBIPLAC).

Se establecen conceptos generales de apoyos económicos organizados en grupos y diferenciados por figura solidaria.

### **Apoyo económico para el promotor de plaza de servicios integrales**

Se establece un grupo de conceptos libres (Grupo A)

- MEVyT con apoyo de la computadora (en línea, virtual o de libre acceso)
- MEVyT impreso
- Módulos de Alfabetización Tecnológica
- Incorporación de educando

Se establece un grupo de conceptos con tope (Grupo B)

- Exámenes en línea
- Exámenes impresos
- Incorporación de asesores/as
- Formación de figuras
- Cursos o talleres
- Uso de la mediateca

Se establece la posibilidad de liberar dos indicadores del grupo B. Sí y sólo si, se cubre con una condición mínima de logros alcanzados en el grupo A.

- Exámenes en línea
- Exámenes impresos
- Educandos registrados en el SASA que en la plaza comunitaria estén cursando el MEVyT con apoyo de la computadora, sea en línea, virtual o de libre acceso y que acumulen 8 o más horas de estudio en máquina al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos registrados en el SASA, que cursan un módulo del MEVyT en papel y que reciben asesoría educativa en la plaza comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos registrados en el SASA que cursen un módulo del eje de Alfabetización tecnológica en la Plaza comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos incorporados y registrados por el enlace de plaza en el SASA y dado de alta en SIBIPLAC.
- Asesor/a incorporado/a y registrado/a por el enlace de plaza en el SASA y dado de alta en

SIBIPLAC, con al menos un educando vinculado.

- Eventos de formación para figuras solidarias e institucionales realizados en la plaza comunitaria, con apoyo del enlace de plaza, de la coordinación de zona u Oficinas estatales; registrados en el SIBIPLAC con una asistencia mínima de 10 personas que cumplan con 5 o más horas del evento de formación.
- Cursos, talleres, conferencias o actividades socioculturales celebrados en la plaza comunitaria y autorizados por el enlace de plaza y registrados en SIBIPLAC con una asistencia mínima de 10 usuarios y que cumplan con 2 o más horas del evento.
- Usuarios/as y adultos/as que asisten a la plaza comunitaria, registrados en SIBIPLAC que hagan uso de los materiales de la mediateca y que acumulen 5 o más horas de estudio al mes.

Actividad		Gratificación unitaria	Cantidad máxima	Condición *	
GRUPO A	1	MEVyT con apoyo de la computadora En línea, virtual o de libre acceso)	\$40	--	20
	2	MEVyT Impreso	\$20	--	15
	3	Módulos de alfabetización tecnológica	\$21	--	10
	4	Incorporación de educandos	\$30		30
GRUPO B	5	Exámenes en línea	\$12	100**	
	6	Examen impreso	\$8	30**	
	7	Incorporación de asesores/as (con al menos un educando vinculado en el SASA)	\$120	2	
	8	Formación de figuras solidarias e institucionales	\$120	2	
	9	Cursos/Talleres/Conferencias/Actividades socioculturales	\$70	3	
	10	Uso de mediateca	\$10	35	
* Condiciones para liberar los conceptos 5 y 6 ** Tope liberado al cumplir las condiciones de grupo A					

## Apoyo económico para el Apoyo Técnico de plaza de servicios integrales

Se establece un grupo de conceptos libres (Grupo C)

- MEVyT con apoyo de la computadora (en línea, virtual o de libre acceso)
- Módulos de Alfabetización Tecnológica

Se establecen un grupo de conceptos con tope (Grupo D)

- Exámenes en línea
- Curso de computación
- Uso de la mediateca

Se establece la posibilidad de liberar un indicador del grupo D. Sí y sólo si, se cubre con una condición mínima de logros alcanzados en el grupo C.

- Exámenes en línea
- Educandos registrados en el SASA que estén cursando el MEVyT en la plaza comunitaria con apoyo de la computadora, sea en línea, virtual o de libre acceso y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes en máquina registradas en SIBIPLAC.
- Educandos registrados en el SASA que cursan un módulo del MEVyT en papel y que reciben asesoría educativa en la plaza comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Cursos de computación proporcionados en la plaza comunitaria a grupos de usuarios/as de 8 personas o más, registrados en SIBIPLAC, validados por el Enlace de la plaza y la coordinación de zona y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes. Un usuario no puede repetir el mismo curso en los meses subsecuentes.
- Usuarios y adultos que asisten a la plaza comunitaria, registrados en SIBIPLAC y que hagan uso de los materiales de la mediateca y que acumulen 5 o más horas de estudio al mes.

Actividad		Gratificación unitaria	Cantidad máxima	Condición *	
GRUPO C	1	MEVyT Con apoyo de la computadora (En línea, virtual o de libre acceso)	\$40	--	20
	2	Módulos de alfabetización tecnológica	\$60	--	10
GRUPO D	3	Exámenes en línea	\$18	100**	
	4	Cursos de computación	\$275	4	
	5	Uso de mediateca	\$10	35	
* Condiciones para liberar el concepto					
** Tope liberado al cumplir las condiciones de grupo C					

### Periodo de transición

Para el apoyo económico a las figuras solidarias de plazas comunitarias, se establecen criterios escalonados durante los tres primeros meses, en los siguientes casos:

- Plaza de nueva incorporación aplica a las dos figuras.
- Reubicación de plaza comunitaria aplica a las dos figuras.
- Figura de nuevo ingreso; aplica de manera individual.

Mes	Apoyo económico a otorgar	
	Apoyo económico fijo + logros	
Primer	\$1,500.00	De acuerdo con los criterios descritos en este documento
Segundo	\$1,000.00	
Tercer	\$500.00	

La tabla anterior se aplica en las siguientes situaciones y únicamente se otorgará el apoyo por un solo concepto:

- Considera el momento en que la plaza de atención educativa cambia a plaza comunitaria de servicios integrales en SINAPLAC.
- En el caso de que presente un cambio de domicilio.
- En el caso de la incorporación de una nueva figura.
- En el caso de que una figura se encuentre activa y se reubique a otra plaza.

Apoyo económico a proyectos de investigación de universidades interculturales en beneficio de la educación indígena por un monto de \$150,000 por proyecto aceptado y desarrollado, con base en criterios establecidos por la Dirección Académica del INEA.

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROPUESTA DEL INEA PARA OFRECER UN APOYO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA POR UN MONTO**

**Apoyos en especie y formativos a figuras solidarias e institucionales**

Los apoyos a las figuras solidarias se centran, por una parte, en las acciones de formación que requieran para el desarrollo de su función y su crecimiento profesional integral y por otra, en la dotación de los materiales, apoyos y equipos de trabajo, tanto educativos como operativos, así como los viáticos y pasajes cuando son requeridos para el desempeño de sus funciones.

Respecto a las acciones de formación, las figuras institucionales deben recibir inducción y formación inicial, si son de nuevo ingreso, con objeto de contar con los elementos, técnicos y operativos, mínimos necesarios para poder realizar las funciones específicas asignadas. Posteriormente, participará en las acciones de formación continua necesarias para mejorar el desempeño de dicha función.

Los IIEA y las Delegaciones del INEA son los responsables de garantizar la formación permanente de las figuras institucionales en sus diferentes fases (inducción, inicial y continua), diseñando las estrategias más adecuadas para que puedan cubrirse en tiempo y forma. Además podrán garantizar que las acciones se realicen de manera óptima, en cuanto a su desarrollo, resultados, impacto y la aplicación de los recursos financieros, para lo cual deben llevar un registro de las acciones de formación en las que cada figura institucional ha participado.

**d) ESTÍMULO ECONÓMICO POR PRODUCTIVIDAD PARA TÉCNICOS DOCENTES Y ENLACES REGIONAL CON FUNCIONES DE TÉCNICO DOCENTE.**

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO	CRITERIO DE PAGO
Estímulo por desempeño de cumplimiento al 100% o más, de la meta trimestral establecida de UCN y de Incorporación en el Programa de Alfabetización (Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo).	\$1,000.00	<p>Con base en el cumplimiento del 100% o más de la meta trimestral establecida de UCN y de Incorporación en el programa de Alfabetización para el periodo en cuestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al cumplimiento al 100 % de UCN corresponde una gratificación máxima de \$ 800.00</li> <li>• Al cumplimiento al 100 % de incorporación anual de Alfabetización corresponde una gratificación máxima de \$ 200.00</li> <li>• Salvo en Alfabetización, en ningún caso los resultados obtenidos en un trimestre serán acumulables para aplicarse en la obtención del estímulo de otro trimestre.</li> </ul>
Por certificado emitido y entregado al educando de cada UCN del trimestre.	\$100.00	<p>Este donativo es por cumplimiento de las metas del programa “ Atención a la Demanda ” y se otorgará en forma trimestral siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumpla al 100 % la meta de UCN y corresponde una gratificación máxima de \$ 80.00 c/u.</li> <li>• Cumpla al 100 % de la meta de incorporación anual de Alfabetización y corresponde una gratificación máxima de \$ 20.00 c/u. o su pago proporcional.</li> <li>• Realice la comprobación al 100 % de los acuses de certificados entregados del trimestre anterior y/o la devolución de los certificados no entregados.</li> <li>• Los certificados emitidos y los acuses entregados a la C.Z. derivados de estos UCN no son acumulativos para otros trimestres y se gratificarán hasta en un 25% más, de la meta establecida en el trimestre.</li> </ul>
Por certificado emitido y entregado al educando de cada UCN del trimestre	\$90.00	<p>Este donativo es por cumplimiento de las metas del Programa “Atención a la Demanda”, se otorgará en forma trimestral siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumpla al 90 % la meta de UCN y corresponde una gratificación máxima de \$ 70.00 c/u.</li> <li>• Cumpla al 100 % de la meta de incorporación anual de Alfabetización y corresponde una gratificación máxima de \$ 20.00 c/u. o su pago proporcional.</li> <li>• Realice la comprobación al 100 % de los acuses de certificados entregados del trimestre anterior y/o la devolución de los certificados no entregados.</li> <li>• Los certificados emitidos y los acuses entregados a la C.Z. derivados de estos UCN no son acumulativos para otros trimestres y se gratificarán hasta en un 25% más de la meta establecida en el trimestre.</li> </ul>

<p>Por certificado emitido y entregado al educando de cada UCN del trimestre</p>	<p>\$80.00</p>	<p>Este donativo es por cumplimiento de las metas del programa “ Atención a la Demanda ” y se otorgará en forma trimestral siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumpla al 80 % la meta de UCN y corresponde una gratificación máxima de \$ 60.00 c/u.</li> <li>• Cumpla al 100 % de la meta de incorporación anual de Alfabetización y corresponde una gratificación máxima de \$ 20.00 c/u. o su pago proporcional.</li> <li>• Realice la comprobación al 100 % de los acuses de certificados entregados del trimestre anterior y/o la devolución de los certificados no entregados.</li> <li>• Los certificados emitidos y los acuses entregados a la C.Z. derivados de estos UCN no son acumulativos para otros trimestres y se gratificarán hasta en un 25% más de la meta establecida en el trimestre.</li> </ul>
<p>Por certificado emitido y entregado al educando de cada UCN del trimestre</p>	<p>\$70.00</p>	<p>Este donativo es por cumplimiento de las metas del programa “Atención a la Demanda” y se otorgará en forma trimestral siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumpla al 70 % la meta de UCN y corresponde una gratificación máxima de \$ 50.00 c/u.</li> <li>• Cumpla al 100 % de la meta de incorporación anual de Alfabetización y corresponde una gratificación máxima de \$ 20.00 c/u. o su pago proporcional.</li> <li>• Realice la comprobación al 100 % de los acuses de certificados entregados del trimestre anterior y/o la devolución de los certificados no entregados.</li> <li>• Los certificados emitidos y los acuses entregados a la C.Z. derivados de estos UCN no son acumulativos para otros trimestres y se gratificarán hasta en un 25% más de la meta establecida en el trimestre.</li> </ul>
<p>Por certificado emitido y entregado al educando de cada UCN del trimestre</p>	<p>\$60.00</p>	<p>Este donativo es por cumplimiento de las metas del programa “Atención a la Demanda” y se otorgará en forma trimestral siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumpla al 60 % la meta de UCN y corresponde una gratificación máxima de \$ 40.00 c/u.</li> <li>• Cumpla al 100 % de la meta de incorporación anual de Alfabetización y corresponde una gratificación máxima de \$ 20.00 c/u. o su pago proporcional.</li> <li>• Realice la comprobación al 100 % de los acuses de certificados entregados del trimestre anterior y/o la devolución de los certificados no entregados.</li> <li>• Los certificados emitidos y los acuses entregados a la C.Z. derivados de estos UCN no son acumulativos para otros trimestres y se gratificarán hasta en un 25% más de la meta establecida en el trimestre.</li> </ul>

Por cumplimiento de la meta anual de Alfabetización con Constancia emitida al educando.	\$ 1,000.00	Este donativo aplicara por única vez en el año y se otorgara al cumplir con las condiciones establecidas.
---	-------------	---

*Estos donativos serán otorgados en los términos establecidos con Recursos Estatales, en apoyo a la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo,” quedando sujeta su aplicación a la disposición presupuestal con la que cuente el IDEA.*

**Criterios:**

- Para aquellos Técnicos Docentes y Enlaces Regionales con función de Técnico Docente que hayan cumplido su meta anual de UCN y el 100% de Incorporación en el Programa de Alfabetización en los tres primeros trimestres del año, podrán ser acreedores al estímulo del 4to. trimestre, habiendo cumplido la meta de este trimestre al 80% de UCN.
- El Instituto evaluará los resultados obtenidos por los Enlaces Regionales con funciones de Técnicos Docentes y Técnicos Docentes SEDENA, que tengan bajo su responsabilidad el cumplimiento de metas, con el propósito de valorar su continuidad.
- En el caso de los Técnicos Docentes de Base, se sujetarán a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- La Coordinación de Zona deberá comprobar los certificados entregados de manera integral (en base al calendario establecido por el Departamento de Control Académico), agregando la relación de usuarios en trámite de certificado (UTC) debidamente validada por el Personal de Acreditación, con sus acuses correspondientes o de ser el caso la devolución del certificado no entregado.
- Para educandos incorporados en el programa de Alfabetización su traslado de una a otra microrregión deberá ser autorizado por escrito por el Coordinador de la Zona, notificando a su vez al Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y a la Coordinación Estatal del programa. En ningún caso generara productividad aquellos traslados que se realicen sin autorización correspondiente.
- Las áreas de Planeación, Acreditación, Coordinación Regional y UCIAC tendrán la facultad y Obligación de monitorear periódicamente los procesos de inscripción, acreditación y certificación en las Coordinaciones de Zona.

**e) DONATIVOS POR PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

<u>PERSONAL</u>	<u>CRITERIO DE PAGO</u>
Mandos Medios	\$1.20 por U.C.N.
Jefes de Oficina y Unidad	\$0.70 por U.C.N.
Personal Administrativo (Deptos. y C.Z)	\$0.20 por U.C.N.
Personal de Informática de C.Z. *	\$1.50 por examen calificado

*Estos donativos serán otorgados trimestralmente con Recursos Estatales, quedando sujeta su aplicación a la disposición presupuestal con la que cuente el IDEA.*

**Nota.-** Se otorgará en forma trimestral y se establecen máximos por cada figura: Mandos Medios de \$7,300; Jefes de Unidad y de Programa \$ 5,000.00; Jefes de Oficina \$3,650; Personal Administrativo en \$1,200 e \*Informáticos en \$4,500.

\* El cálculo de este donativo se realizará de manera individual considerando el total de los exámenes calificados por cada figura en el trimestre.

## **f) MODELO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ( MEI )**

**Se definen como categorías e indicadores de evaluación:**

### **Eficacia:**

- Porcentaje de conclusión
- Cumplimiento de la Meta de Educandos Registrados
- Cumplimiento de la Meta de UCN
- Cumplimiento de la Meta de Exámenes en Línea
- Certificados entregados en el período de vigencia

### **Eficiencia:**

- UCN por Plaza Comunitaria
- UCN por Técnico Docente
- UCN por Asesor
- Utilización de Exámenes Finales
- Utilización de Exámenes Diagnóstico

### **Operación:**

- Exámenes acreditados por educando
- Educandos con el módulo correspondiente vinculado
- Certificados emitidos al mes de su conclusión
- Plazas comunitarias en operación

### **Calidad:**

- Porcentaje de inactivación
- Módulos acreditados por medio de las TIC por Plaza Comunitaria
- Cumplimiento de la meta de asesores valorados
- Calificación de la CIAC
- UCN con proceso educativo
- Asesores de Nuevo Ingreso con Formación Inicial